



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

342115

**“CAPACITACION EN TEMATICAS
DE PROMOCION Y/O
METODOLOGIA EN AMBITOS DE
POLITICAS PUBLICAS”**

APRUEBA LLAMADO A
LICITACION PUBLICA L1 Y
DESIGNA COMISION DE
EVALUACION

DECRETO ALCALDICIO N° 4957 /

Quillón, 22 NOV 2019

VISTOS:

1. Certificado Disponibilidad presupuestaria.
2. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
3. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
4. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
5. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
6. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar actividades de capacitación conforme lo estipulado en Plan Trienal de Promoción de la Salud, conforme a lo solicitado por la Sra. Maria Alejandra Casanova – Profesional Encargada del Programa.

2. Normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Licitación Pública la adquisición denominada "**CAPACITACION EN TEMATICAS DE PROMOCION Y/O METODOLOGIA EN AMBITOS DE POLITICAS PUBLICAS**"
2. **APRUÉBESE** la publicación del Proceso Simplificado L1 denominado "**CAPACITACION EN TEMATICAS DE PROMOCION Y/O METODOLOGIA EN AMBITOS DE POLITICAS PUBLICAS**" por un monto disponible de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**
3. **DESÍGNASE**, como parte de la Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios:
 - Sra. Eugenia Lopez, Directora (S) DESAMU Quillón
 - Sra. Maria Alejandra Casanova, Profesional Encargada Programa Promocion de la Salud.
 - Sr. Sebastián Valenzuela, Jefe Adquisiciones DESAMU Quillón
 - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguencuadro:

4. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/STV/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



Ilustre Municipalidad de Quillón
Departamento de Salud

BASES TECNICAS LICITACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACION DE COMPETENCIAS PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS EN AMBITOS DE POLITICAS PUBLICAS EN PROMOCION DE SALUD AÑO 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES A CONSIDERAR

Todo oferente debe adjuntar en el Ingreso de su Oferta en portal www.mercadopublico.cl de forma obligatoria, los siguientes documentos:

- Formulario N°1: Identificación del Oferente.
- Formulario N°2: Declaración Jurada Simple de Conocimiento y Aceptación de Bases.
- Formulario N°3: Oferta Económica.
- **Propuesta (formato libre del oferente)**
- Archivo Excel

2. ANTECEDENTES TECNICOS DEL SERVICIO

2.1 Nombre de la actividad:

Capacitación para Funcionarios públicos municipales de la comuna, en ámbitos de políticas públicas en Promoción de salud.

2.2 Lineamiento:

Actividad de Formación de Herramientas para la Gestión local participativa y Determinantes sociales de la Salud

2.3 Horarios, fechas y lugar:

Segundo semestre del año 2019 (acordar fecha con DESAMU y Oferente)

2.4 Grupo objetivo:

El programa integra la participación de Profesionales de Salud, DIDECO, Deportes y DAEM.

Se cuenta con un máximo de 20 cupos.

2.5 Duración del programa:

Desarrollar en 1 día con 8 horas cronológicas, con jornada de mañana y tarde, en horario de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

3. ANTECEDENTES TECNICOS ESPECIFICOS

3.1. Introducción y propósito del programa:

Dentro del Plan de Promoción de Salud para el año 2019, se contempla la Actividad de Formación de Competencias a funcionarios en ámbitos de políticas públicas en promoción de salud.

3.2. Objetivo Educativo general del programa:

Conocer y adquirir herramientas de formación para la gestión local participativa en Promoción de Salud.

3.3. Objetivos educativos específicos del programa:

- Conocer sobre la aplicación de Promoción de Salud en la comunidad.
- Conocer sobre el trabajo intersectorial y vida saludable en la comunidad
- Adquirir herramientas y conocimientos para la realización de Diagnostico Participativo
- Adquirir herramientas de formación para la Gestión Local Participativa
- Conocer e implementar estrategias para obtener ambientes de trabajo saludable (salud mental).

3.4. Contenidos temáticos del Programa

- Promoción de Salud y Comunidad
- Participación Ciudadana
- Ambientes Saludables en el ámbito Laboral (Salud Mental)
- Diagnostico Participativo
- Vida Saludable

3.5. Metodología:

Se trabajará con una metodología activo, expositiva – participativa utilizando técnicas metodológicas de trabajo grupal.

3.6. Desarrollo:

A detallar por oferente indicando contenidos y técnicas a utilizar.

3.7. Evaluación pedagógica del programa:

El programa deberá constar con evaluación de satisfacción a realizar por el organismo oferente.

La calificación final de cada participante corresponderá a un 40% encuesta ad-hoc evaluación del nivel de desarrollo del equipo y un 60% trabajo práctico grupal.
Asistencia del 80 %

3.8. Certificación:

Será proporcionado por la entidad adjudicada (contener firma del representante a nivel del Oferente y DESAMU) cada certificado debe indicar: nombre del programa, duración, nivel técnico, fecha, lugar de realización y calificación y nombre del participante.

Plazo de entrega: dentro de los 15 días calendario posterior a la finalización de la actividad y logos institucionales.

3.9. Productos esperados:

- Previo a la ejecución del programa y una vez adjudicado, el oferente participará de reunión de coordinación con la referente técnica del programa, Director DESAMU y/o Directora del establecimiento.
- El oferente al finalizar la actividad deberá emitir informe de ejecución a la referente técnica DESAMU y/o Directora del establecimiento de Quillón indicando temáticas abordadas, participantes, asistencia y calificaciones parciales y finales por participantes, además opinión profesional del oferente (dentro de los 15 días calendario posterior al cierre de la actividad).
- Encuesta de Satisfacción aplicada y analizada a los participantes.
- Manual del alumno con los contenidos solicitados y con logo Institucional (considerar un ejemplar por participante y un ejemplar por coordinador) (al inicio del programa)
- Entrega de respaldo en CD de las presentaciones utilizadas y material bibliográfico, integrando logo del Institucional (1 por alumno y uno al referente técnico).
- 1 CD Con fotografías del Curso, a entregar a Encargada de Promoción de Salud.
- Documento de Sistematización de la Capacitación desarrollada
- Disponer de materiales como, apoyo bibliográfico, pautas, Evaluaciones y en general todos los materiales necesarios para la ejecución de la actividad, integrando logo institucional de la organización

3.10. Financiamiento:

La fuente de financiamiento de la actividad será a través de los fondos del Programa de Promoción de Salud por un monto de **\$600.000.-**

La compra de Servicios debe incluir:

- **Relator**
- **Material**
- **Coffe saludable**
- **Espacio físico en la comuna de Quillon**
- **Entrega de informe**
- **Certificados**

3.11. Unidad ejecutora y/o Referente Técnico:
DESAMU QUILLON

2.12. Antecedentes específicos del requerimiento

Relatoría Expositiva y Práctica, Materiales y Equipos para la ejecución del programa, que permita el desarrollo de este en forma íntegra. Se valorará, además, si el oferente indica productos adicionales que favorezcan el adecuado desarrollo de la actividad.

3.12. Presentación de Ofertas:

De acuerdo a la naturaleza de la actividad, los antecedentes que deberá presentar el/los oferentes que postulen a la licitación son:

- Currículum de los expositores
- Propuesta pedagógica
- Presupuesto.

El presupuesto deberá indicar detalle de los servicios/productos incluidos en el costo del programa.

3.13. Otras consideraciones:

- La Institución se reserva la acción de suspender la actividad, en caso de contingencia del sector y/o en caso de imprevisto laboral o personal de los/as participantes, pudiendo ser reprogramada de común acuerdo entre las partes.
- En caso de incumplimiento por alguna de las partes, se debe dar aviso con una semana de antelación.
- Las atenciones (coffe breack de pausas y/o almuerzos si los hubiera), local o espacio físico, carpeta, hojas de apuntes, lápices, material fungible, los proveerá la persona natural o jurídica que se adjudique la capacitación.
- La evaluación de ofertas incluirá la revisión de manual propuesto por oferente.

- De común acuerdo se realizará una reunión de coordinación con el oferente adjudicado, previo a la ejecución del programa.
- La entidad oferente es responsable de disponer para la ejecución de la actividad, Notebook, data show, videos, entre otros necesarios para el desarrollo del programa.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

N°	FACTORES	PUNTOS
a)	Perfil Profesional	30 %
b)	Oferta Económica	20 %
c)	Propuesta	40 %
d)	Presentación de Antecedentes	10 %
	TOTAL	100%

a) Perfil Profesional:

Se solicita a los oferentes adjuntar certificados según corresponda, que acrediten su nivel educacional, perfeccionamiento y experiencia en la prestación del servicio según corresponda

Persona Natural: Título Profesional del expositor, certificado de título de especialización del expositor y certificado de experiencia del expositor.

Persona Jurídica: Título Profesional del expositor, certificado de título de especialización del expositor y certificado de experiencia de la empresa.

Título Profesional 10%	Título Profesional del área Social	100 pts.
	Otro Título Profesional (validado como pertinente por parte de la comisión)	50 pts.
	No presenta	Fuera de Bases
Especialización 20%	Doctorado en Temáticas de vida saludable, ambientes de trabajo saludable, promoción y comunidad local	100 pts.
	Magister en Temáticas de vida saludable, ambientes de trabajo saludable, promoción y comunidad local	70 pts.
	Diplomado en Temáticas de vida saludable, ambientes de trabajo saludable, promoción y comunidad local	40 pts.
	Cursos en Temáticas de vida saludable, ambientes de trabajo saludable, promoción y comunidad local	10
	No presenta	0 pts.

*El cual será evaluado con la siguiente fórmula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100*

b) Oferta Económica:

Mejor oferta	100 pts.
2da mejor oferta	70 pts.
3ra mejor oferta	40 pts.
Desde la 4ta mejor oferta	10 pts.

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100*

c) Propuesta de Servicios:

Se solicita a los oferentes presentar sus propuestas de servicios según lo solicitado en bases técnicas.

Experiencia del Relator 15%	8 o más certificados	100 pts.
	7 a 5 certificados	50 pts.
	4 a 1 certificados	15 pts.
	No presenta	0 pts.
Propuesta Técnica 20% Local y Espacio Físico, Materiales, Equipos Audiovisuales y Servicio Coffee break	Primera mejor Propuesta	100 pts.
	Segunda mejor Propuesta	60 pts.
	Tercera mejor propuesta	20 pts.
	Cuarta y demás propuestas	5 pts.
Servicios Complementarios 5% Ejemplo: menús adicionales, actividades complementarias, estímulos, etc.	Primera mejor Propuesta	100 pts.
	Segunda mejor Propuesta	40 pts.
	Tercera mejor propuesta	20 pts.
	Cuarta y demás propuestas	5pts.

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100 en cada ítem, para luego ser sumada la totalidad del puntaje obtenido.*

En relación a los certificados de experiencia, estos deben ser emitidos por diferentes organismos tanto públicos como privados los cuales deben acreditar la correcta prestación de servicios y el fiel cumplimiento de contratos de las mismas características. (Se establece que dichos documentos deben contar con una vigencia no superior al año 2018, presentando de forma clara la fecha y firma de quien lo emite). No se considerarán OC, ya que estas no certifican la correcta ejecución del servicio.

d) Presentación de Antecedentes:

Presenta antecedentes en plazo normal	100 pts.
Presenta antecedentes en plazo complementario tras solicitud de la entidad licitante	40 pts.
No presenta antecedentes	Fuera de Bases

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100*

4. MULTAS

La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, podrá aplicar multas según las siguientes causales y con los respectivos descuentos según tabla

CAUSALES	MONTO DESCUENTO
a) No cumplimiento en la fecha de entrega del Servicio, sin previa coordinación con el Departamento de Salud.	20% del monto adjudicado
b) Incumplimiento de lo ofertado en la propuesta de servicio (Menus, actividades ofertadas, tiempos del servicio, entre otros)	40% del monto adjudicado
c) Intoxicaciones (comprobadas bajo peritaje técnico y/o informes médicos de los afectados)	50% del monto adjudicado

5. PROCEDIMIENTO MULTAS

Las multas establecidas en punto N°4 serán rebajadas de la orden de compra, siendo la Profesional Encargada del Programa Promoción de la Salud, quien se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de dichas multas, adjuntando la documentación necesaria que acredite las irregularidades detectadas.

1. Emisión de informe por incumplimiento en fechas de entrega por la Profesional Encargada del Programa Promoción de la Salud CESFAM Quillón.
2. Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto indicado en formulario N°1), el cual tendrá un plazo máximo e impostergable de 5 días corridos para responder.
3. Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuestas y/o estas no ser consideradas como válidas, según criterio profesional y/o técnico.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

La Institución se reserva la acción de suspender la actividad, en caso de contingencia del sector y/o en caso de imprevisto laboral o personal de los/as participantes, pudiendo ser reprogramada de común acuerdo entre las partes.